



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00282636-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2024-204-E-UNC-DEC#FP que dispone el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Asistente semidedicación para la cátedra de Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica comunica en IF-2024-00931560-UNC-SAC#FP que la cátedra de Psicopatología cuenta además con dos (2) cargos de Profesor/a asistente dedicación simple (provenientes de la transformación de los cargos de Profesores Ayudantes en Profesores Asistentes), por lo cual solicita que se incorporen esos dos cargos al llamado a concurso aprobado por RHCD-2024-204-E-UNC-DEC#FP.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para incorporar los cargos mencionados al llamado a concurso original, según se indica en IF-2024-00927035-UNC-DAEF#FP.

Que corresponde rectificar la RHCD-2024-204-E-UNC-DEC#FP para ampliar el llamado a concurso, incorporando los dos (2) cargos de Profesor/a Asistente dedicación simple.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RHCD-2024-204-E-UNC-DEC#FP incorporando el siguiente CONSIDERANDO: “Que esta Facultad cuenta con dos cargos vacantes de Profesor/a Asistente dedicación simple para la cátedra de Psicopatología, según se indica en IF-2024-00927035-UNC-DAEF#FP”.

ARTÍCULO 2º: Rectificar la RHCD-2024-204-E-UNC-DEC#FP siempre que se mencione: “llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Asistente semidedicación para la cátedra de Psicopatología” para que diga: “llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir dos (2) cargos de Profesor/a Asistente semidedicación y dos (2) cargos de Profesor/a Asistente dedicación simple, todos los cargos para la cátedra de Psicopatología”.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.